

ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 526158

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

ORDEN DEL DÍA:

- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores propuestos adjudicatarios en los Lotes 1 y 2
- Análisis del informe del Servicio Proponente sobre justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad en los Lotes 3 y 4. En su caso, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

En la ciudad de Sevilla, a las doce horas y quince minutos (12:15 h) del día 10 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 15 de octubre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias.

Vocalías:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adscrito a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en representación del Gabinete Jurídico.
- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.
- D. Manuel Damián Larios de la Carrera, subdirector del COP de Sevilla.
- Dª. Rosa María Ferrer Fernández, Técnico de Prevención y Extinción del Cop Sevilla.

Secretaría: - D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.



ESTRELLA MACIAS MORENO		12/12/2025 09:15:08	PÁGINA: 1 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwAgyIsRJQqI7Lkea5YmD3ouE6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

[MESA CONTRATACIÓN ASEMA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 1 de diciembre de 2025, se firmó y publicó el acta correspondiente a la segunda sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación, se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis de la documentación previa a la adjudicación, contemplada en el apartado 10.5 del PCAP, requerida a los licitadores propuestos con mejor oferta en los Lotes 1 y 2. Se hace constar que ambos licitadores, PROIN PINILLA SL y METALCO SA, atendieron en tiempo y forma el requerimiento de documentación formulado.

Del análisis de dicha documentación se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE 1: PROIN PINILLA SL

Apartado 10.5.2 b) del PCAP. Documentos acreditativos de la representación.

Al no haber aportado el licitador bastante que acompañase a los poderes de representación exigidos, se hace constar que el Letrado del Gabinete Jurídico asistente a la Mesa de Contratación realiza, en el transcurso de la sesión, juicio de suficiencia de dichos poderes para concluir que, a la vista de la documentación aportada por el licitador, queda debidamente acreditada la representación requerida. Todo ello, conforme establece el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Apartado 10.5.2 c) y Anexo I-apartado 4 del PCAP: Solvencia económica y financiera.

El licitador aporta documento que se corresponde con un “Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente”. Al no tratarse de un medio de acreditación contemplado en el Pliego que rige la contratación, la Mesa acuerda requerir subsanación al licitador para que acredite su solvencia económica y financiera conforme a los medios contemplados en el Apartado 4 del Anexo I del PCAP. Esto es, alternativamente:

1) **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 18.900,00 €. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

ESTRELLA MACIAS MORENO		12/12/2025 09:15:08	PÁGINA: 2 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwAgyIsRjOqI7Lkea5YmD3ouE6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un **Certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT** o con la aportación del **Resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)**.

2) **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar, para el Lote 1: 1.260,00 €. Se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La Mesa de Contratación considera que el resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador PROIN PINILLA SL es correcta.

LOTE 2: METALCO SA

Apartado 10.5.2 a) del PCAP. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La Mesa de Contratación considera que el objeto social que recoge la escritura de constitución aportada por el licitador (“*El comercio al por mayor y al detalle de hierros, aceros, metales, maquinaria y accesorios de ferretería industrial y las operaciones conexas y similares incluso los de corte y ajuste y preparación de materiales metálicos en general*”) no se ajusta al objeto del contrato de manera que pueda darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: “*Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios*”.

En tal sentido, se acuerda requerir al licitador si dispone de documento público de ampliación de su objeto social que permita acreditar que la actividad que constituye el objeto del contrato (Suministro de gafas y cubregafas de seguridad para los bomberos forestales del dispositivo Infoca de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía) se encuentra dentro del objeto social de la entidad recogido en sus estatutos.

Apartado 10.5.2 e) .2 del PCAP. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

La Mesa acuerda requerir al licitador que indique en cuál de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas en los que acredita estar de alta se encuadra la actividad que constituye el objeto del contrato (Suministro de gafas y cubregafas de seguridad para los bomberos forestales del dispositivo Infoca de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía).

La Mesa de Contratación acuerda que el resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador METALCO SA es correcta.

ESTRELLA MACIAS MORENO		12/12/2025 09:15:08	PÁGINA: 3 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwAgyIsRjOqI7Lkea5YmD3ouE6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, la Mesa de Contratación analiza el Informe de fecha 9 de diciembre de 2025 emitido por el Servicio Proponente acerca de las ofertas incursas en presunción de anormalidad en los Lotes 3 y 4 a cuyos licitadores se había requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que justificasen y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos. En concreto, se habían identificado por la Mesa como incursas en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por los licitadores METALCO SA, para el Lote 3, y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L. y SUMINISTROS MAYOR SL, para el Lote 4.

El informe concluye lo siguiente:

“Una vez analizada la información presentada por las empresas para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, se concluye lo siguiente:

Queda justificado de manera satisfactoria el bajo nivel de precios ofertado y su adaptación a las necesidades exigidas y, por consiguiente, sí cumplen con la ejecución y objeto del presente contrato las siguientes empresas:

- METALCO S.A.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- SUMINISTROS MAYOR S.L.”

La Mesa de Contratación acepta las conclusiones del informe y acuerda admitir las ofertas de los licitadores mencionados.

A continuación, aceptando de nuevo las conclusiones del informe del Servicio Proponente, la Mesa pasa a efectuar la clasificación de ofertas de las proposiciones presentadas en los lotes 3 y 4, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contemplados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. El resultado es el siguiente:

LOTE 3: CUBREGAFAS SIN PROTECCIÓN SOLAR (filtro 2C-1.2)

Licitador	Precio unitario (€)	Importe oferta (IVA excluido)	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	TOTAL PUNTOS
METALCO S.A.	3,12	936,00 €	85,00	10,00	5,00	100,00
SUMINISTROS MAYOR S.L.	8,40	2.520,00 €	19,77	10,00	5,00	34,77
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	8,64	2.592,00 €	16,80	10,00	5,00	31,80
HISPAMAST	8,03	2.409,00 €	24,34	0,00	0,00	24,34
JOSE AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	9,39	2.817,00 €	7,54	10,00	5,00	22,54

ESTRELLA MACIAS MORENO		12/12/2025 09:15:08	PÁGINA: 4 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwAgyIsRjOqI7Lkea5YmD3ouE6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De la clasificación efectuada en el LOTE 3 resulta que la oferta que obtiene la mayor puntuación es la presentada por el licitador METALCO SA. Una vez comprobada su correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada entidad y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en el apartado 10.5 del PCAP.

LOTE 4: CUBREGAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR (filtro 5-2.5)

Licitador	Precio unitario (€)	Importe oferta (IVA excluido)	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	TOTAL PUNTOS
SUMINISTROS MAYOR S.L.	6,75	1.080,00 €	85,00	10,00	5,00	100,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	6,90	1.104,00 €	81,08	10,00	5,00	96,08
HISPAMAST	8,03	1.284,80 €	51,52	0,00	0,00	51,52

De la clasificación efectuada en el LOTE 4 resulta que la oferta que obtiene la mayor puntuación es la presentada por el licitador SUMINISTROS MAYOR SL. Una vez comprobada su correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada entidad y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en el apartado 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas (13:00 h) del día 10 de diciembre de 2025, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		12/12/2025 09:15:08	PÁGINA: 5 / 5
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwAgyIsRjOqI7Lkea5YmD3ouE6f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	